

Concurrentes de que doy fe
D. Juan de Alcazar

Nim. de Notar. Juan Salas

Pacheco

Ostuno Albarez

Antonio
D. Juan de Alcazar

Acuerdo de 3 de Diciembre. En la villa de Pecha a tres de Diciem-
bre de mil ochocientos y tres, el Ayuntamiento reuni-
do en la casa del Sr. Alcalde primero. Constitucion
de lo mismo, para tratar asuntos pertenecientes
a el vecindario, por el Sr. Presidente se hizo presentacion
un memorial, o representacion del Clero de esta
Parroquia, firmado por los Curas de el y su
secretario, y en su virtud a cada uno de los
Comisarios de palabra por medio de otros del Ayuntamiento
manifestaron a todos que este acuerdo su intencion con
los del Clero, no permitira por supuesto la diversion
de las Musas, pero q. permitiera la de representa-
cion de comedias y otras de esta clase por dar algun
desahogo al pueblo con este genero de diversion en lo
q. no resaca ningun perjuicio en las fortunas esp.
especialmente cesando como celebran las Autoridades
q. se observa el mejor orden y compostura = y el
Sr. Presidente por lo respectivo a lo que le incumbe por
el ramo de Justicia, se reservaba decir lo convenie

